

Espinosa y Ochoa, José Miguel.  
Fernández Holgueras, Crescencio.  
Jiménez Pérez, Juan Manuel.  
Noriega Flores, Luis.

*Excluidos*

Ninguno.

Esta relación, a tenor de lo establecido en el artículo 5.2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se publica a los efectos de interposición de reclamaciones dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente hábil al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», transcurridos los cuales, y de no haberse interpuesto reclamación alguna, tendrá carácter definitivo sin necesidad de nueva publicación.

Toledo, 29 de octubre de 1975.—El Secretario general, Crisanto Rodríguez-Arango Díaz.—V.º B.º: El Presidente, José Finat y de Bustos.—7.939-E.

**23790** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Algeciras por la que se anuncia convocatoria para cubrir en propiedad distintas plazas pertenecientes al grupo de Administración Especial (subgrupo de Servicios Especiales).*

El excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz) anuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 688/1975, de 21 de marzo, y debidamente autorizada por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, convocatoria para cubrir en propiedad distintas plazas pertenecientes al grupo de Administración Especial (subgrupo de Servicios Especiales).

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento, y en el Negociado de Personal.

Las instancias para tomar parte en los diferentes concursos y oposiciones se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde Presidente, en el plazo máximo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Algeciras, 25 de octubre de 1975.—El Alcalde, Emilio Lledó López.—7.835-E.

**23791** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Allande referente al concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Guardia municipal.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 247, de fecha 29 de octubre del año actual, aparece inserto un anuncio relativo a las bases para la convocatoria del concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Guardia municipal de la plantilla de este Ayuntamiento, estando dicha provisión autorizada por la Junta Calificadora de Destinos Civiles en fecha 3 de junio pasado.

La plaza objeto de este concurso-oposición es de Guardia municipal, clasificada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, clase Policía municipal, de conformidad con el Decreto 688/1975, de 21 de marzo, con las funciones que le corresponden según la legislación general por razón de su cargo, así como las peculiares de conductor de vehículos municipales, tanto para el transporte de personas como transporte de materiales, incluyendo el servicio de limpieza. Está dotada con 75.000 pesetas de sueldo inicial, incentivo transitorio del 0,50 sobre el mismo sueldo, prolongación de jornada de cincuenta horas mensuales con valor el módulo/hora de 34 pesetas, así como una gratificación especial por riesgo y penosidad de 2.800 pesetas mensuales. Estos haberes están incrementados con dos pagas extraordinarias obligatorias, aumentos graduales a razón de 500 pesetas mensuales el trienio, y la ayuda familiar, en su caso, establecida por la legislación vigente.

Las instancias solicitando el ser admitido al concurso-oposición se dirigirán al señor Alcalde y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de este Ayuntamiento de Allande, en horas de oficina, y en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente en que aparzca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas obligatoriamente los datos personales y demás circunstancias exigidas por la Ley de Procedimiento Administrativo y además los documentos que aporte acreditativos de los méritos que aporte al concurso, certificación médica en la forma establecida en las bases, así como haciendo constar que reúne todas y cada una de las circunstancias a que se hace referencia en la base 4.ª de la convocatoria.

Contra las presentes bases se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», como previo al contencioso-administrativo, ante la Sala de dicho Orden de la provincia de Oviedo.

Allande, 30 de octubre de 1975.—El Alcalde.—7.994-E.

**23792** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares referente a las bases para cubrir en propiedad mediante oposición libre una plaza de Auxiliar de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» número 132, del día 4 de noviembre de 1975, se insertan íntegras las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, mediante oposición libre.

La plaza está dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que corresponda.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Azuqueca de Henares, 5 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Alfredo López Rodríguez.—9.788-A.

**23793** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Baracaldo referente a la oposición para cubrir en propiedad tres plazas de Técnicos de Administración General vacantes en la plantilla de funcionarios.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» número 235, de fecha 15 de octubre de 1975, y 244, de fecha 25 de octubre de 1975, se publican anuncios de este Ayuntamiento convocando oposición para cubrir en propiedad tres plazas de Técnicos de Administración General vacantes en la plantilla de funcionarios y modificando la base 3.ª de dicha convocatoria, respectivamente.

Las plazas están dotadas con el coeficiente 4 y sus haberes serán incrementados de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2463/1974, de 9 de agosto, y con independencia del sueldo e incrementos citados podrán disfrutar de cualesquiera de los conceptos a que se refiere el artículo 6.º del Decreto 2056/1973 del 17 de agosto, así como ayuda familiar, trienios y, en general, de cuantos conceptos y normas regulen las nuevas retribuciones de los funcionarios de Administración Local o las que se dicten en el futuro.

Para poder tomar parte en la oposición es necesario estar en posesión del título de licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas y Económicas publicando el anuncio citado el programa íntegro por el que se han de regir los tres ejercicios de la oposición.

Baracaldo, 27 de octubre de 1975.—El Secretario general, José Jiménez Torrecilla.—7.827-E.

**23794** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Burgo de Osma-Ciudad de Osma referente a la oposición libre de una plaza de Cabo de la Policía de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria» número 117, del día 22 de octubre de 1975, se insertan íntegras las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Cabo de la Policía Municipal, encuadrada en el subgrupo de Administración Especial de este Ayuntamiento de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

La plaza está dotada con el sueldo anual de 79.500 pesetas, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgo de Osma, 23 de octubre de 1975.—El Alcalde.—7.938-E.

**23795** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Huelva referente al concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Arquitectos vacantes en la Plantilla de Funcionarios.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 249, de fecha 3 del actual mes de noviembre, aparecen insertas las bases para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de dos plazas de Arquitectos vacantes en la Plantilla de Funcionarios de este excelentísimo Ayuntamiento, adscritas a los Servicios Técnicos Municipales.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la base sexta del mismo, se pone en conocimiento de los interesados.

Huelva, 7 de noviembre de 1975.—El Secretario.—El Alcalde. 8.237-E.